



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; **19 SEP 2017**

VISTO el Expte.nº 31041-017, relacionado con la situación laboral de la Señora Nancy Elizabeth ARIAS, DNI.nº 26.137.107, agente de planta permanente que revista en la Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nº 198-017 (fs.1/2) se dispone trasladar al Instituto Técnico a la agente Nancy Elizabeth ARIAS, a partir del 31 de marzo de 2017, sin modificación de su situación de revista y con la respectiva partida presupuestaria;

Que el 19 de abril de 2017, mediante presentación que se agrega a fs.3 de estas actuaciones, el Director del Instituto Técnico informa que hasta esa fecha la Señora Nancy E. ARIAS no se ha presentado a cumplir con sus funciones por lo que solicita se arbitren los medios para hacer efectiva la mencionada Resolución 198/017 o se inicien las acciones correspondientes dando intervención a los organismos y/o autoridades competentes;

Que a fs.5 se agrega copia simple de la notificación de la mencionada Resolución 198/017, de acuerdo con la cual en fecha 18 de abril de 2017 se deja la notificación bajo puerta en el domicilio de la agente, sito en Lamadrid 663, Departamento 9 –Planta Alta-;

Que la Dirección General de Personal solicita a fs.6 remitir el Expediente a la Secretaría de Bienestar Universitario a fin de notificar en su lugar de trabajo a la Señora Nancy Elizabeth ARIAS, del traslado dispuesto por la Resolución 198-017.

Asimismo solicita se adjunten planillas de asistencia de la nombrada correspondientes al mes de abril del corriente año;

Que de fs.8 a 23 se acompaña fotocopia de las planillas de asistencia del personal de la citada Secretaría correspondientes al período 03 al 26 de abril; mientras que a fs.24 obra F-55 de traslado y/o adscripción de diversos agentes de la Secretaría de Bienestar Universitario a otras dependencias, entre ellos la Señora Nancy Elizabeth ARIAS;

Que a fs.28 obra un nuevo informe del Director del Instituto Téc-///

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Expte.nº 31041-017-

-2-

//////nico, el que da cuenta de que hasta el 04 mayo de 2017 la agente ARIAS no se había presentado a tomar funciones en ese establecimiento;

Que por su parte, la Dirección General Universitaria de Salud informa fs.32 que la Señora Nancy Elizabeth ARIAS no registra licencias por enfermedad desde su ingreso (30-07-2010) hasta la fecha;

Que a fs.5 del Expte.nº 9210-017, agregado por cuerda al nº 31041-017, el Departamento Personal de la Secretaría de Bienestar Universitario informa que los días 04 y 05 de abril de 2017, en reiteradas oportunidades se solicitó a la agente Nancy E. ARIAS que se notificara de la Resolución 198-017, negándose a firmar;

Que del mismo informe surge que la nombrada registra en dicha Secretaría, inasistencias injustificadas los días 04, 10, 11, 12, 17 y 18 de abril de 2017; mientras que a fs.4 del ya citado Expte.nº 9210-017 se la intima a justificar dichas inasistencias mediante nota de fecha 18 de abril de 2017, la que se negó a firmar;

Que en fecha 31 de mayo de 2017 la Dirección General de Asuntos Jurídicos procedió mediante Carta Documento nº 824492831 a intimar a la Señora Nancy Elizabeth ARIAS para que en el término perentorio e improrrogable de 48 horas, proceda a justificar las inasistencias incurridas durante el mes de abril de 2017, bajo apercibimiento de cesantía conforme lo previsto en el artículo 143 -inciso a)- del Decreto 366-006 (fs.33);

Que según recibo agregado a fs.34, dicha carta documento fue recibida por la agente en su domicilio particular en fecha 02 de junio de 2017;

Que con posterioridad a dicha intimación, en fecha 09 de junio de 2017, el Instituto Técnico informa que desde la fecha de su traslado a dicho Instituto, la Señora ARIAS jamás se presentó ante esa institución. A continuación procede a agregar copias de las planillas de asistencia de fs.36 a fs.73, debidamente certificadas, y de las que surgen las inasistencias de la agente ARIAS;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina a fs.74///

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Expte.nº 31041-017-

-3-

//////75 que ha vencido in extenso el plazo otorgado a la agente sin que se haya constatado presentación alguna que justifique las inasistencias en que incurrió; ni tampoco descargo alguno en respuesta a la intimación efectuada por ese Servicio Jurídico a fs.33;

Que en consecuencia –concluye la citada Dirección General-, corresponde emitir resolución de cesantía de la agente ARIAS, conforme lo prevé el artículo 143 –inciso a)- del Decreto 366-006;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-DEJAR CESANTE a la Señora Nancy Elizabeth ARIAS, DNI.nº 26.137.107, por encuadrar su conducta en la previsión del artículo 143 –inciso a)- del Decreto 366-006 –Iº Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales- que dispone: **Son causales de cesantía: a) inasistencias injustificadas que excedan los doce (12) días discontinuos de servicio en el lapso de los doce meses inmediatos posteriores a la primera.**”, a partir del 30 de abril de 2017.

ARTICULO 2º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº **1364** **2017**

CN


C.P.N. LIDIA INÉS ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho